ACUERDO No. 15 (28 de agosto de 2025)



EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 36 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 36 numeral 9, es función del Consejo Administrativo y Financiero General, Autorizar los gastos de funcionamiento, desarrollo e inversión en la cuantía determinada por el Consejo de Fundadores y en el presupuesto aprobado para cada vigencia.

Que la Universidad Santo Tomás, en el marco de su Estrategia Multicampus ECOS-5, orienta sus esfuerzos a garantizar la sostenibilidad del Ecosistema Multicampus mediante la administración eficiente de los recursos, la diversificación de servicios, la transferencia del conocimiento y la adecuada gestión de riesgos.

Que, con el propósito de optimizar la eficiencia en la gestión institucional y garantizar un uso responsable y articulado de los recursos, se considera conveniente la contratación consolidada de licencias tecnológicas de uso transversal.

Que, en sesión del 28 de agosto de 2025, mediante acta No. 007 de 2025, el Consejo Administrativo y Financiero General, aprobó la solicitud de renovación de la base de datos Oracle, la cual permite al sistema académico Multicampus gestionar todo lo relacionado con la conservación y operación de la información correspondiente a la historia académica de la comunidad universitaria:

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la renovación de la licencia y soporte de la base de datos ORACLE a nivel Multicampus para permitir el funcionamiento de Sistema Académico.











PBX.: +57 (601) 5878797 🕲





ARTÍCULO SEGUNDO. Corresponde a la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Sede Principal y las Seccionales, realizar las gestiones necesarias para la difusión, implementación, administración y mayor aprovechamiento de esta herramienta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y formaliza la decisión adoptada por el Consejo Administrativo y Financiero General, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 28 de agosto de 2025

Presidente del Consejo,

La secretaria del consejo

Fray Hender Alveiro Rodríguez Pérez, O.P.

Martha Patricia Buitrago Robelto









